### 

**“1983-2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

**ESPECIFICACION TECNICA**

**SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL EN IOSFA DELEGACION SANTIAGO DEL ESTERO**

*La presente Especificación Técnica se ajusta a lo establecido en el artículo 48 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.*

1. **OBJETIVO**

Mantener las áreas de trabajo libre de suciedad, desechos y/o elementos inapropiados en las instalaciones de IOSFA Santiago del Estero, proporcionando un espacio optimo que permita el buen desempeño y bienestar como también de los afiliados, en un ámbito favorable de saneamiento, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° apartado e) de la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, el cual reza “*evitar la acumulación de desechos y residuos que constituyan un riesgo para la salud, efectuando la limpieza y desinfecciones periódicas”.*

1. **CONDICIONES, CARACTERISTICAS Y FRECUENCIAS DEL SERVICIO**

La duración del servicio será por un período de CUATRO(4) meses.

La empresa adjudicataria deberá proveer la totalidad de la mano de obra, insumos, equipamientos y elementos de seguridad necesarios para la prestación del servicio.

El servicio a contratar deberá abarcar al máximo todos los aspectos relacionados a la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento general de excelencia, incluyendo trabajos en altura.

El adjudicatario realizará los trabajos contratados de modo que resulten completos y adecuados de acuerdo a la especificación técnica y documentación del contrato, aunque los mismos no mencionen todos los detalles al efecto. Bajo ningún concepto se tendrá derecho al cobro de adicionales y responderá de los defectos que puedan producirse durante la ejecución hasta la conformidad definitiva.

El adjudicatario deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desempeño diario del público y personal del Organismo Contratante durante la ejecución de las tareas.

El IOSFA, a través de la Comisión de Recepción y/ responsables designados, observaran la prestación del servicio, verificando permanentemente el estado de limpieza, técnicas utilizadas, equipamiento provisto y todos los elementos componentes de la contratación, más allá de la cantidad de personal designado, el cual deberá estar de acuerdo a los resultados buscados que en el presente se describen.

1. **DESARROLLO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL**

Tratamiento Mobiliario: deberá encontrarse en todo momento, libre de polvo, manchas y/o sustancias adheridas y según su tipo, lustrado, brillante, sin marcas o ralladuras superficiales que no hayan sido ocasionadas por el malo uso. Se realizará la limpieza mediante la utilización de franelas y/o paños con productos limpiadores que no afecten los mismos a fin de remover manchas de aceites o grasas, tintas u otras y posterior lustrado. Repaso diariamente y limpieza profunda, quincenalmente.

Apliques de metal (picaportes, manijas de muebles, y todo lo compuesto por metales):

La limpieza se realizará según material constitutivo de los mismos, debiendo utilizar para ello limpia metales para lograr el brillo que por naturaleza presenta, evitando que queden restos del producto y provoque opacidad. Se realizará quincenalmente.

Cueros, cuerinas y materiales similares:

Se realizará la limpieza con un paño húmedo con limpiador desengrasante que no afecte su superficie y no deje vetas. Se realizará diariamente.

Cubiertas de vidrio, cristal y mármoles:

Deberán estar en perfectas condiciones de limpieza manteniendo permanentemente brillantes para lo cual se utilizarán desengrasantes limpiadores. Se realizará diariamente.

Computadoras, teléfonos e intercomunicadores, televisores:

Se realizará la limpieza de forma externa con una franela tipo microfibra, utilizando limpiadores aptos que no afecten la superficie a tratar. En el caso particular de las pantallas de los monitores y/o televisores, serán limpiados mediante un paño seco para quitar el polvo. Se deberán utilizar limpiadores aptos que no afecten la superficie a tratar. Se realizará diariamente.

Tratamiento de pisos y zócalos:

Los mismos deberán encontrarse en todo momento secos, libres de polvo, papeles, residuos u otros materiales sueltos o adheridos y según el tipo, lustrados, brillantes, sin marcas, manchas o ralladuras superficiales ocasionadas por el tránsito y uso habitual. Se efectuará barrido y posterior lavado con productos desengrasantes aptos para pisos de acuerdo al material. Se realizará diariamente.

Tratamiento de revestimiento y pinturas en paredes, cielorrasos y techos:

Las superficies deberán estar libres de polvo, manchas, adherencias, telas de arañas, etc. Los productos que se apliquen no deberán corroer o marcar las superficies tratadas. Se realizará semanalmente.

Tratamiento de vidrios, vitrales y espejos: Comprende la limpieza de todas las superficies vidriadas interiores y exteriores (muebles, ventanas, puertas, vitrinas, estantes, etc.) Deberán estar libres de polvo, adherencias, telas de arañas, manchas, etc.

Tratamiento de ventanas: Se realizará a través de paño de gamuza o fibra celulósica, aplicando agua y detergentes o con productos específicos. Se realizará semanalmente.

Tratamiento de puertas (madera, barnizadas y/o pintadas con pintura sintética): deberán encontrarse libre de manchas, rayones, suciedad provocada por el uso cotidiano de los mismos. Se realizará semanalmente.

Tratamiento de artefactos de iluminación: Se quitará el polvo con plumero o similar y paño de microfibra preferentemente en seco, cuidando de no dañar sus elementos constitutivos. Se realizará diariamente.

Tratamiento de Baños en general: Se realizará la limpieza con agua, detergente y desodorizador, completándose el tratamiento con la aplicación de desinfectante. Diariamente.

1. **COORDINACION DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario será en todos los casos, responsable de los daños y perjuicios ocasionados por la impericia, negligencia y/o dolo de sus agentes, como del defectuoso suministro de los materiales.

El adjudicatario tomara precauciones necesarias para evitar daños al personal de su planta, al de iosfa y/o a terceros, vinculados o no con la ejecución de las prestaciones en las instalaciones.

En caso de daños, los resarcimientos correrán por cuenta del adjudicatario.

La totalidad del personal estará bajo exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria, como así también los sueldos, cargas sociales, seguros, leyes sociales y previsionales.

El adjudicatario debe asignar la cantidad de equipamiento y accesorios necesarios para el personal para cumplimentar los objetivos del servicio.

Ante el incumplimiento de los objetivos dentro de los horarios preestablecidos, será responsabilidad del adjudicatario incrementar el plantel.

El personal deberá acreditar la experiencia requerida para el correcto desempeño.

El adjudicatario tendrá un depósito de resguardo de los elementos consumibles, a saber: papel higiénico, toallas de papel, jabones, elementos desodorantes, y todos los elementos y maquinarias necesarios para mantener la limpieza en la institución (escobas, lampazos, baldes, trapos de pisos, paños, esponjas, bolsas de residuos etc.)

En cuanto a los horarios, se debe realizar sin interferir el normal funcionamiento de la Delegación de 7 a 14hs, ubicada en Moreno Sur 275 en Santiago del Estero.